

**APSNavarra** funda la **Unión de Sindicatos Profesionales de la Administración Pública de Navarra**, junto a las organizaciones siguientes:



Sindicato Independiente de Profesores (ANPE), Asociación de Profesores de Secundaria (APS), Unión Sindical de Auxiliares de Enfermería (USAE), el Sindicato de Enfermería (SATSE), Sindicato Médico (SMN), Sindicato Personal Administrativo (SPA), y Sindicato de la Policía Foral (SPF).

La presentación de esta unión sindical ha tenido lugar hoy, 27 de febrero de 2008, en rueda de prensa.

A continuación, adjuntamos la nota de prensa:

En Pamplona-Iruña a 27 de febrero de 2009

**SINDICATOS PROFESIONALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE NAVARRA SE UNEN PARA DENUNCIAR AUSENCIA DE DEMOCRACIA SINDICAL**

**Exigen la modificación de la normativa electoral vigente a la que califican de “discriminatoria, injusta y antidemocrática”**

El Sindicato Independiente de Profesores (ANPE), Asociación de Profesores de Secundaria (APS), Unión Sindical de Auxiliares de Enfermería (USAE), el Sindicato de Enfermería (SATSE), Sindicato Médico (SMN), Sindicato Personal Administrativo (SPA), y el Sindicato de la Policía Foral (SPF), se han unido con el fin de denunciar la



Dirección- Helbidea: C/ Tajonar 14 Aula 31  
(CAP de Pamplona.) CP 31006  
Tfnos 948 247 194 / 653 957 559

[www.apsnavarra.com](http://www.apsnavarra.com)

exclusión de la que son objeto en los foros de decisión de la Administración de Navarra.

Según han acordado todos los sindicatos profesionales, será el Sindicato de la Policía Foral quien ejercerá la Presidencia de esta plataforma, y el Sindicato de Enfermería, la Secretaría. Estos cargos serán rotatorios.

Estos sindicatos han creado un “*blog*” ([www.uspapn.blogspot.com/](http://www.uspapn.blogspot.com/)) donde se colgará toda la información que vaya generando esta unión sindical.

Los Sindicatos Profesionales de Navarra, que actúan siguiendo los principios de profesionalidad e independencia, han decidido unir sus fuerzas con el fin de informar a trabajadores, Administración y opinión pública en general, sobre la situación en la que se encuentran debido a la normativa vigente y su aplicación en Navarra, a la que califican de “discriminatoria, injusta y antidemocrática”, y cuya modificación exigen.

“Los diferentes colectivos a los que representamos, afirman los representantes de los sindicatos profesionales, nos apoyan con sus votos y nos eligen, en muchos casos mayoritariamente, para que defendamos sus intereses en los foros donde realmente se negocian todas las condiciones laborales y profesionales que les afectan”,

### **Ley Foral 27/1994 y Decreto Foral 251/1993**

En virtud de la normativa vigente, los aproximadamente 4.000 trabajadores que han votado a los sindicatos profesionales (que se traducen en 55 delegados) sólo pueden estar representados en las correspondientes Mesas Sectoriales, mesas a las que se les está restando actividad y capacidad negociadora. Paradójicamente, los cinco sindicatos de clase (CCOO, UGT, ELA, LAB y AFAPNA), con 7.700 votos han conseguido nada más y nada menos que 174 delegados. Esto supone que para obtener un delegado, los sindicatos profesionales requieren una media de 72 votos, mientras que a los sindicatos de clase les basta con 44.

También según esta normativa, para acceder a la Mesa General de la Función Pública, foro donde se negocian las condiciones laborales de los trabajadores, es necesario haber obtenido el 10% de todos los delegados sindicales del Gobierno y de los Ayuntamientos.

Estos dos requisitos anteriores impiden a los sindicatos profesionales (que solamente pueden ser votados en sus respectivos ámbitos) acceder a la Mesa General, lo que se traduce en que sindicatos no profesionales, y muchas veces sin representación, son los que deciden las condiciones laborales de los trabajadores.

Por si esto fuera poco, es la propia Mesa General (monopolizada por los sindicatos de clase) la que decide los temas que pueden tratarse en las Mesas Sectoriales. De esta forma, dichos sindicatos condicionan y limitan el contenido y función de las Mesas Sectoriales que es donde está la verdadera representación de cada colectivo.

### **Ausencia de democracia sindical**

Al amparo de esta normativa, y según los datos de las últimas elecciones sindicales, celebradas en 2007, se vuelve a poner de manifiesto la ausencia de democracia sindical: mientras que en Educación son necesarios 101 votos para obtener un delegado (90 votos en el SNS-O para un delegado), en Hacienda con sólo 1,5 votos se obtiene un delegado (7 votos para un delegado en el Instituto Navarro de Salud Laboral).

### **Ausencia de representación real**

Aunque pueda sorprender, los sindicatos presentes en la Mesa General, precisamente por formar parte de ella, tienen representación en todas las Mesas Sectoriales, aunque ni siquiera hayan conseguido el 10% de los votos necesarios en su ámbito para acceder a las mesas correspondientes. Un ejemplo muy llamativo lo encontramos en la Mesa Sectorial de Educación en la que está presente un sindicato que obtuvo 0 delegados en las últimas elecciones.

### **Objetivo de esta unión sindical**



[www.apsnavarra.com](http://www.apsnavarra.com)

Dirección- Helbidea: C/ Tajonar 14 Aula 31  
(CAP de Pamplona.) CP 31006  
Tfnos 948 247 194 / 653 957 559

Por todo lo expuesto, los Sindicatos Profesionales de la Administración de Navarra exigen:

- La modificación de la normativa actual, de manera que a cada voto emitido se le dé el mismo valor. De este modo, los resultados electorales serán representativos y reflejarán de forma real y proporcional la voluntad de los trabajadores.
- Que las Mesas Sectoriales de cada ámbito de la Administración Pública se convoquen y se llenen de contenidos. Que sean el foro donde se debatan particularmente los problemas e inquietudes, y se adopten los acuerdos relativos a aspectos retributivos, servicios, horarios, jornadas, turnos... que afectan a cada sector con sus características.

*Fdo. Los Sindicatos Profesionales de la Administración Pública de Navarra*